

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318501567**

**MGX POINT 24 SPA
76.761.247-8
AVENIDA DEL VALLE SUR #524 HUECHURABA,
SANTIAGO
TIENDAS AUTOMATICAS; VENTAS POR MAQUINAS
EXPENDEDORAS**

**Autorización de Máquinas Expendedoras de Bebidas y
Snack Bebidas calientes y Alimentos Envasados.**

RECOLETA, 03/04/2018

RES. EX. N° 77318082898 /

VISTOS: La presentación del 26.02.2018, de don MATIAS BERNARDO BAMBACH FUENTES, Rut. N° 10.984.250-8 y don LUIS FELIPE URETA VICUÑA, Rut. N° 6.977.521-7, en representación de MGX POINT 24 SPA, Rut. N° 76.761.247-8, con domicilio en esta ciudad, Avda. Del Valle Sur N° 524 oficina 104, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Tiendas automáticas, ventas por máquinas expendedoras, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de bebidas y otros, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

DIRECCION: Estación de Metro Bio Bio, línea 6, comuna de San Miguel.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	PRO REF	S150H-3218-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51056	22248
SHOP 24	PRO REF	S150H-3219-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51057	22249
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3632-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51058	22250

DIRECCION: Estación de Metro Estadio Nacional, línea 6, comuna de Ñuñoa.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	PRO REF	S150H-3220-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51059	22251
SHOP 24	PRO REF	S150H-3221-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51060	22252
SHOP 24	PRO REF	S150H-3222-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51061	30000
SHOP 24	PRO REF	S150H-3223-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51064	30001

DIRECCION: Estación de Metro Los Leones, línea 6, comuna de Providencia.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	PRO REF	S150H-3224-15-BN-MG-ST-MN-SH-FR-SCT-ASV	51063	30002
SHOP 24	PRO REF	S150H-3225-15-BN-MG-ST-SH-MN-ASV-FR-SCT	51066	30003
SHOP 24	PRO REF	S150H-3226-15-BN-MG-ST-SH-MN-ASV-FR-SCT	51065	30004
SHOP 24	PRO REF	S150H-3227-15-BN-MG-ST-SH-MN-ASV-FR-SCT	51076	30005

DIRECCION: Estación de Metro Cerrillos, línea 6, comuna de Cerrillos.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3623-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51067	30006
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3624-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51068	30007
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3625-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51069	30008

DIRECCION: Estación de Metro Pedro Aguirre Cerda, línea 6, comuna de San Miguel.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3626-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51070	30009
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3627-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51071	30010
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3628-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51072	30011

DIRECCION: Estación de Metro Inés de Suarez, línea 6, comuna de Providencia.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3629-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51073	30012
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3630-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51074	30013
SHOP 24	PRO VISION	PROVISION-3631-17-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT	51075	30014

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, el Art. 56°, del D.L. N° 825, de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

2° Que, por Res. Ex. N° 63 de fecha 30.06.2005, Resolutivo N° 5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

3° Que, las máquinas expendedoras automáticas de bebidas y otros, marca SHOP 24, ha sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Resolución Ex. SII N° 4729 de fecha 19 de noviembre 2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

4° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Resolución Ex. SII N° 4729 de fecha 19 de noviembre 2015, citados en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de bebidas y otros, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex. SII N° 4729 de fecha 19 de noviembre 2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellarán el contador interno de las máquinas y tomarán nota del número inicial de estas.

Asimismo, junto a cada máquina deberá instalarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora automática de bebidas y otros. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. SII N° 4729 de fecha 19 de noviembre 2015. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de las máquinas deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/LJC/GMP/fcg.

Dirección Regional Santiago Sur (2)

Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú (1)

MGX POINT 24 SPA

Avda. Del Valle Sur N° 624 Oficina 104, comuna de Huechuraba

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Dirección Regional Santiago Oriente, Unidad de Providencia (2)

Dirección Regional Santiago Oriente, Unidad de Ñuñoa (1)



JEFE DE GABINETE
D.R.M. SANTIAGO NORTE

